

USO INFORMA 53-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

INFORMACIÓN PARA EL PAS LABORAL

Foro de la reunión/negociación

COMISIÓN NEGOCIADORA IV CONVENIO COLECTIVO DEL PAS LABORAL

Lugar de la reunión/negociación

Sala de Reuniones de la Gerencia. Badajoz, 8 de noviembre de 2019

Asistentes

Por la Universidad de Extremadura:

Juan Fco. Panduro López (Gerente)
José Antonio Perea Ayago (Vicegerente de RR.HH.)
Fco. Javier Blanco Nevado (Vicegerente de AA.EE.)

Por el Comité de Empresa:

USO: Fco. Javier Cebrián Fernández, Luis Espada Iglesias, Germán Fdez. Corrales, Juan Carlos Cadenas Holguín y M^a Carmen Antequera Recio.
CSIF: José Fco. Hurtado Masa
CC.OO.: Diego José Cáceres Benítez
UGT: No asiste ni delegado ni Asesor

Asesores: Enrique Requejo López (**CSIF**) y Pablo Fdez. García-Hierro (**CC.OO.**)

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

Una vez celebradas las Asambleas informativas del PAS Laboral, por parte del Comité de Empresa, se trasladó al Gerente el resultado de las mismas, donde todos los asistentes, de forma unánime, rechazaron la propuesta de la UEx sobre el tema del premio de jubilación.

Así pues, transmitido al Gerente el resultado de las Asambleas del PAS Laboral, éste nos convocó a una nueva reunión de la Comisión Negociadora, que se celebró el pasado 8 de noviembre de 2019.

El orden del día propuesto fue el siguiente:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**
- 2.- Continuación negociación IV Convenio.**

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, con las incorporaciones propuestas por parte del Comité de Empresa.

2.- Continuación negociación IV Convenio.

El Gerente introduce el punto señalando que ha recibido el correo, del presidente del Comité de Empresa, donde se le informa del resultado de las Asambleas, y de la posición unánime de los asistentes. En ese sentido, indica que respeta la posición de los trabajadores, y que **no tendría problemas en mantener el premio de jubilación en los términos actuales**, pero que eso conllevaría ir a la "casilla de salida" de la negociación, y, por tanto, se replantearía el resto de mejoras que se proponían. Indica que, de mantenerse el premio, con las limitaciones presupuestarias **no es posible acometer grandes mejoras**, más allá de **alguna promoción y alguna cuestión puntual de coste asumible**. Termina indicando que tampoco tendría problemas en seguir con el Convenio prorrogado.

USO INFORMA 53-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ

Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

Por su parte, el presidente del Comité de Empresa, indica que es ciertamente un tanto agradable el sentirse respaldado por el colectivo, una vez visto el resultado de las Asambleas; no como ocurre en otros colectivos donde, a sus representantes se les increpa e indica sus carencias con adjetivos que, en nuestro caso, si así fuera, por dignidad nos habríamos ido ya a nuestro puesto de trabajo. En relación con el punto conflictivo de la negociación, se informa al Gerente que, con los datos que nos habéis aportado, el Comité ha realizado un estudio detallado de la situación, y en aras a buscar una salida al conflicto, hemos concluido en realizar una propuesta sobre el premio de jubilación, en los términos en los que se trató en las Asambleas de los Trabajadores. Siempre partiendo de la premisa que el PAS Laboral no pierda con la supresión del premio y se mantenga la masa salarial del colectivo. Nuestra propuesta fue la siguiente:

PROPUESTA DEL COMITÉ DE EMPRESA

Las presentes acciones serán de aplicación al personal laboral de administración y servicios fijo de la UEx.

• CON OBJETO DE PROMOVER LA JUBILACIÓN PARCIAL.-

- ✓ El personal que opte o haya optado por acogerse a la jubilación parcial, se le adscribirá un plus de jubilación parcial por las siguientes cuantías, que se verán incrementadas con los correspondientes incrementos retributivos establecidos en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Edad jubilado parcial	Plus Jubilación Parcial (15 pagas)
62 años	50€
63 años	75€
64 años	100€

• MEDIDAS A ADOPTAR RESPECTO AL PREMIO DE JUBILACIÓN.-

- ✓ Las siguientes medidas no serán de aplicación, en lo referido al nº de mensualidades íntegras que conformarán el premio de jubilación, al PAS laboral fijo que se jubile en el año 2020.
- ✓ A partir de enero de 2021, el premio tendría una cuantía equivalente a 8 mensualidades íntegras, que irían disminuyendo a razón de 1 mensualidad por año, hasta llegar a enero de 2026, donde se quedaría establecida la cuantía en el equivalente a 3 mensualidades íntegras.

A partir de enero de	Nº mensualidades íntegras
2021	8
2022	7
2023	6
2024	5
2025	4
2026	3

USO INFORMA 53-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ

Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

- ✓ Como contraprestación a la disminución de la cuantía del premio, se adoptan los siguientes acuerdos:

- Los **trienios** se abonarán, con carácter retroactivo, desde el 1 de enero de 2019 a razón de:

A partir de enero de	Incremento en trienio	Cuantía trienio
2019	2€	41,29€
2020	3€	44,29€
2021	5€	49,29€

- El **plus de Convenio** se verá incrementado en las siguientes cantidades; excepto los trabajadores que se jubilen en 2020.

Subgrupo	2020	2021	2022 (se abonaría en las 3 pagas extras)
A1	577 (+49,57€)	627 (+50€)	Jubilado
A2	500 (+28,08€)	550 (+50€)	1.650€
C1	400 (+52,04€)	425 (+25€)	1.275€
C2	330 (+47,96€)*	350 (+20€)	1.075€

* El subgrupo C2 tendría un tipo único de plus de Convenio.

- Si observamos que el estudio adoleciera de situaciones “discriminatorias”, se acordaría el establecimiento de una disposición transitoria en la que se recoja la adscripción temporal de un complemento personal transitorio, que resuelva los “posibles casos conflictivos”.
- La vigencia del Convenio, si existiera acuerdo, podría llevarse al 31 de diciembre de 2026.

Ante esta propuesta, el Gerente comentó que, sin perjuicio de un análisis más pausado, a primera vista no puede aceptarla, sobre todo la referida a los primeros años. Aún así, se comprometió a realizarnos una contrapropuesta, una vez estudie en profundidad la presentada por el órgano de representación.

Seguiremos informando.

Recibe un cordial saludo,
Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE

